

bases por las que se ha de regir el concurso convocado por esta Corporación para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de la capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria de 19 de diciembre de 1969, modificado por el Decreto 3141/1971, de 28 de diciembre, se hace constar:

1.^o La vacante cuya provisión se anuncia pertenece al turno de funcionarios de Hacienda.

2.^o La mencionada vacante es la de Avila (capital) y ha sido clasificada, provisionalmente, en segunda categoría, ascendiendo el promedio del cargo líquido de Valores de Hacienda en el bienio 1972/1973 a 46.441.806 pesetas.

3.^o Que integran la zona los siguientes Municipios: Avila, Alamedilla del Berrocal, Aídeas del Rey, Aldeavieja, Aveinte, Balbarba, Berlanas (Las), Bernuy Salinero, Berrocalejo, Blacha, Blascoles, Brabos, Bularros, Burgohondo, Cardenosa, Casasola, Cillán, Colilla (La), Chamartín, Fresno (El), Gallegos de Altamiro, Genuño, Gotarrendura, Hija de Dios (La), Hoyncasero, Maello, Marfín, Martiherrero, Mediana de Voltaya, Mingorría, Mironcillo, Monsalupe, Muñana, Muñochas, Muñogalindo, Muñogrande, Muñopepe, Narrillos del Rebollar, Narrillos de San Leonardo, Narros del Puerto, Navalacruz, Navalmoral de la Sierra, Navalosa, Navaquesera, Navarredondilla, Navarrevisca, Navalgordo, Niharra, Ojos Albos, Oso (El), Padernos, Peñalba de Avila, Pozanco, Riocubedo, Riofrío, Salobral, San Esteban de los Patos, San Juan de la Encina, San Juan del Olmo, San Pedro del Arroyo, Sanchorreja, Santa María del Arroyo, Santo Domingo de las Posadas, Santo Tomé de Zabarcos, Serrada (La), Sigües, Solosancho, Sotallo, Tolbaños, Tornadizos de Avila, Torre (La), Urraca Miguel, Valdecasa, Vega de Santa María, Velayos, Vicelozano y Villaflor.

4.^o Que el premio de cobranza asignado a la zona es el 1,80 por 100 en periodo voluntario; en el periodo ejecutivo, el 2,50 por 100 del recargo de prórroga (50 por 100 del 5 que percibe la Diputación) y el 5 por 100 del recargo de apremio (50 por 100 del 10 que percibe la Diputación), con los límites de participación fijados en los artículos 82 y 96 del Reglamento General de Recaudación, modificados por Decreto 2173/1973.

5.^o La fianza a constituir por el concursante será equivalente al 5 por 100 del cargo anual por voluntaria correspondiente al bienio 1972/1973. Como mínimo, una tercera parte de dicha fianza se constituirá en metálico o en títulos de la Deuda Pública, y las dos terceras partes restantes podrán afianzarse mediante póliza de seguro de crédito y caución o por aval solidario de Banco o banquero o Caja de Ahorros.

6.^o El orden de preferencia para concursar los funcionarios de Hacienda es el establecido en el número 4 del artículo 59 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, de 19 de diciembre de 1969. A falta de los funcionarios de Hacienda, se adjudicará la plaza a funcionarios de la Diputación.

7.^o El concurso será resuelto por la Diputación Provincial de Avila, pudiendo ser impugnado el nombramiento mediante recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las resoluciones del Ministro de Hacienda podrán recurrirse en vía contencioso-administrativa.

8.^o El Recaudador designado deberá tomar posesión del cargo, una vez constituida la fianza prevista y completada la documentación, en su caso, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento, incurriendo, en otro caso, en inhabilitación para acudir a cualquier concurso que se convoque durante los cinco años siguientes, conforme al artículo 67 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

9.^o El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentarse en la Diputación de Avila, Gobiernos Civiles, oficinas de Correos o Delegaciones de Hacienda de Avila, con los requisitos que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 7 de diciembre de 1974. El Secretario general. El Presidente.—10.663-A.

25162 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca referente al concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social del Sanatorio Psiquiátrico.

Lista definitiva de admitidos

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, fecha 17 de septiembre de 1974, la lista provisional de admitidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social del Sanatorio Psiquiátrico provincial, y transcurrido el plazo señalado en el apartado 2 del artículo 5.^o del Decreto 1411/1968, de 27 de

junio, aprobatorio del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, sin que contra indicada lista provisional se haya presentado reclamación alguna, son declarados definitivamente admitidos al concurso-oposición los solicitantes siguientes:

Señorita Consuelo Miguel Sánchez.
Señorita María Teresa Margarita Eleno Seisdedos.
Señorita María Victoria Gascón Hernández.
Señorita María Josefa Baquero Quintana.

Composición del Tribunal

De conformidad con lo prevenido en la base décima de la convocatoria del concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social del Sanatorio Psiquiátrico provincial, la composición del Tribunal calificador de dicho concurso-oposición es la siguiente:

Presidente: Don Angel Pérez Miguel. Vicepresidente de la Diputación Provincial.

Vocales:

Doctor don Juan José López-Ibor Aliño, Catedrático de la Facultad de Medicina, Jefe del Departamento de Psiquiatría.

Don Angel Domínguez Borreguero, Director-Médico del Sanatorio Psiquiátrico provincial.

Don Francisco Montero Moreno, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como representante de la Dirección General de Administración Local, y don Carlos García-Faria Alonso, Secretario General de la Diputación, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 6, párrafo primero, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobatorio del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Salamanca, 23 de noviembre de 1974.—El Presidente. Julio Rodríguez Muñoz.—9.221-E.

25163

RESOLUCION del Ayuntamiento de Benicarló por la que se anuncia oposición libre para la provisión de las plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

Se convoca a oposición una plaza de Auxiliar Administrativo de este ilustrísimo Ayuntamiento, más otra de la misma clase puesta actualmente a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en el caso de que, llegado el momento de la práctica de los ejercicios de la oposición, no haya sido ésta cubierta por personal de dicha Agrupación y autorizada para ser convocada por el Ayuntamiento.

Las plazas objeto de esta oposición tienen asignado el coeficiente 1,7 con un sueldo anual de 70.380 pesetas, dos pagas extras de 5.885 pesetas, un incentivo transitorio de productividad de 36.720 pesetas y todos los emolumentos legales establecidos o que se establezcan en lo sucesivo.

Las bases que han de regir la oposición han sido remitidas para que sean publicadas en su totalidad, al «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana».

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el referido «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benicarló, 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde accidental, Ignacio O'Connor Miquel.—9.062-E.

25164

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para proveer la plaza de Jefe de los Servicios del «Boletín de Información y Prensa».

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer la plaza de Jefe de los Servicios del «Boletín de Información y Prensa».

Número

Admitidos

- 1 D. Juan Antonio Calabuig Ferre.
- 2 D.ª Laura Blanca López-Ayllón Barca.
- 3 D. Jaime Manuei Millás Covas.
- 4 D. Ricardo Triviño López.
- 5 D. Rafael Villanova Carretero.

Excluidos

Ninguno.

Valencia, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde.—9.222-E.